



Consejo Económico y Social

Distr.: General
6 de marzo de 2014

Período de sesiones sustantivo de 2013
Serie de sesiones de alto nivel
Tema 2 del programa

Declaración ministerial

Ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social, celebrado en Ginebra del 1 al 4 de julio de 2013, habiendo considerado el tema del examen ministerial anual “Ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”,

Reafirmando los compromisos relativos al uso de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como el potencial de la cultura, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, ambiental, social y esferas conexas,

Recordando el Programa 21¹, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)² y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”³,

Recordando también la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2003 y 2005 y sus resultados⁴,

Tomando nota del informe del Secretario General⁵ y observando las reuniones regionales y otros procesos preparatorios, las presentaciones nacionales voluntarias y las deliberaciones celebradas durante la serie de sesiones de alto nivel,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

³ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Véase A/C.2/59/3 y A/60/687.

⁵ E/2013/54.



Hemos aprobado la siguiente declaración:

1. Reafirmamos la declaración ministerial del examen ministerial anual de 2012 del Consejo Económico y Social⁶.

2. Afirmamos que la ciencia, la tecnología y la innovación y el potencial de la cultura son elementos facilitadores e impulsores esenciales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, así como para la erradicación de la pobreza, por lo que recomendamos que se les preste la debida consideración en la elaboración de la agenda del desarrollo después de 2015.

3. Subrayamos la importancia de la tecnología como uno de los principales medios de ejecución en la búsqueda del desarrollo sostenible, junto con las finanzas, la creación de capacidad y el comercio.

4. Reconocemos que la inversión en ciencia, tecnología e innovación y en cultura puede crear oportunidades de trabajo decente y fomentar la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la inclusión social y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, y afirmamos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, que es nuestro objetivo general. A este respecto, consideramos que una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos importantes disponibles para lograr el desarrollo sostenible y que podría ofrecer alternativas en la formulación de políticas pero no debe consistir en un conjunto de normas rígidas. Ponemos de relieve que una economía verde debe contribuir a la erradicación de la pobreza y al crecimiento económico sostenido, aumentando la inclusión social, mejorando el bienestar humano y creando oportunidades de empleo y trabajo decente para todos, manteniendo al mismo tiempo el funcionamiento saludable de los ecosistemas de la Tierra. A este respecto, alentamos las actividades encaminadas a lograr una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza que se describen en los párrafos 57 a 74 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”³.

5. Reconocemos también que la cultura es un componente esencial del desarrollo sostenible, constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas y la comunidad, y es un factor importante en el fomento de la inclusión social y la erradicación de la pobreza al promover el crecimiento económico y la implicación en los procesos de desarrollo. En consecuencia, nos comprometemos a tratar de lograr una integración e incorporación más visible y eficaz de la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo social, económico y ambiental a todos los niveles.

6. Reconocemos además la importancia fundamental de la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento para la humanidad y elemento que contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades locales, los pueblos y las naciones y, a este respecto, recordamos los principios de la Declaración Universal

⁶ E/HLS/2012/1.

sobre la Diversidad Cultural aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de 2001⁷.

7. Ponemos de relieve que la ciencia, la tecnología y la innovación deben ser procesos inclusivos y centrados en las personas que beneficien e impliquen a todos, especialmente a los pobres y las personas que corren el riesgo de tener insuficiente acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, entre otras, las mujeres, los niños y los jóvenes, incluso mejorando el acceso de las personas con discapacidad a los bienes y servicios.

8. Si bien acogemos con beneplácito el aumento de la prosperidad mundial que la ciencia, la tecnología y la innovación han hecho posible en los dos últimos decenios, reconocemos que cada país se enfrenta a problemas concretos para impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación y recalamos los problemas especiales a que se enfrentan los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, así como los problemas concretos a los que se enfrentan los países de ingresos medianos. Los países en situaciones de conflicto también necesitan atención especial. A este respecto, ponemos de relieve la necesidad de fortalecer todas las formas de cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación y de cultura.

9. Destacamos la necesidad de eliminar los obstáculos para la plena realización de todos los derechos de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera, que menoscaban su desarrollo social y económico, incluidos el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

10. Destacamos también la importancia de eliminar los obstáculos que impiden el acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre las personas que viven en zonas afectadas por situaciones complejas de emergencia humanitaria y el terrorismo.

11. Reconocemos que los retos mundiales actuales y en ciernes relacionados con el cambio climático, la seguridad alimentaria, el agua, la energía, incluidas las fuentes de energía renovables, la pérdida de diversidad biológica, la reducción del riesgo de desastres, las pautas de consumo y producción sostenibles, la eficiencia de los recursos, los productos químicos y los desechos requieren medidas urgentes basadas en la mejor información científica, tecnología e investigación interdisciplinaria disponible.

12. Reconocemos también que las tecnologías de la información y las comunicaciones y la conectividad de banda ancha tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados, en la economía mundial. Reiteramos la necesidad de reducir la brecha tecnológica entre los países desarrollados y en desarrollo, incluida la brecha

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. 1, *Resoluciones*, secc. V, resolución 25, anexo I.

digital, mediante la adopción de medidas apropiadas tendientes, entre otras cosas, a superar los problemas de infraestructura básica, en particular la disponibilidad, el acceso, la asequibilidad y la calidad de la electricidad y los servicios móviles y de banda ancha, con particular atención a soluciones adaptadas a las condiciones locales que se puedan aplicar a nivel regional.

13. Reconocemos además que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común. A este respecto, acogemos con beneplácito la importante contribución que hacen las mujeres en todos los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en la cultura, y reconocemos la labor que realizan en todo el espectro de profesiones en esas esferas.

14. Reconocemos la necesidad de dar prioridad a las actividades de cooperación internacional para adaptar y aplicar de manera proporcionada todas las soluciones tecnológicas innovadoras y satisfactorias que hagan frente a los desafíos que plantea el desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo, y reconocemos también la contribución importante y complementaria que puede aportar la iniciativa empresarial para impulsar la innovación. A este respecto, reconocemos asimismo la importante función que una mayor cooperación internacional puede desempeñar a todos los niveles, complementando la cooperación Norte-Sur con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

15. Reconocemos también la importancia de la creación de capacidad e instituciones científicas y tecnológicas a nivel nacional, regional y mundial para el desarrollo sostenible y la lucha contra las desigualdades y otros problemas mundiales, lo que puede ayudar a los países, especialmente los países en desarrollo, a desarrollar sus propias soluciones innovadoras, investigaciones científicas, nuevas tecnologías ambientalmente racionales e industrias creativas, con el apoyo de la comunidad internacional y mediante la colaboración entre el sector público y el privado, la sociedad civil y las instituciones de investigación.

16. Reconocemos además el papel fundamental de los gobiernos en el fortalecimiento del nexo entre la ciencia, la política y la sociedad y en el fomento de una cultura de innovación, con la participación activa de los interesados pertinentes de los sectores público y privado, la sociedad civil y las instituciones de investigación, que cumplen funciones complementarias.

17. Reconocemos el papel que desempeña la financiación privada como complemento de la financiación pública para facilitar el acceso a la tecnología, por ejemplo, mediante el establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado y otras medidas apropiadas.

18. Reconocemos también la importancia de estimular las pequeñas y medianas empresas y alentar a los empresarios jóvenes y las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como en las industrias creativas, y la necesidad de hacer frente a los obstáculos que les impiden acceder a la financiación privada y pública.

19. Observamos que los países desarrollados concentran el grueso del gasto mundial en investigación y desarrollo y de los titulares de derechos de propiedad intelectual, y reconocemos las transformaciones que se han producido en la dinámica de la innovación, incluido el aumento de los titulares de derechos de propiedad intelectual en los países en desarrollo.

20. Recordamos la solicitud realizada en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de que las

organizaciones competentes de las Naciones Unidas determinen opciones para la creación de un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales, y el informe del Secretario General sobre esa solicitud⁸, haciendo notar a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones las recomendaciones que ahí figuran en relación con el mecanismo de facilitación, sobre la base de las opciones señaladas y teniendo en cuenta los modelos existentes. Recordamos además la decisión de celebrar una serie de seminarios sobre, entre otras cosas, las necesidades tecnológicas de los países en desarrollo, opciones para atender esas necesidades, incluido el fomento de la capacidad, y un mecanismo de facilitación de la tecnología, teniendo en cuenta los mecanismos existentes y la necesidad de evitar la duplicación y promover las sinergias y la coherencia, así como de que el Secretario General informase a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones sobre las deliberaciones, opciones y recomendaciones de los seminarios, en particular sobre el camino a seguir, así como sobre otras aportaciones de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas. Invitamos a los Estados Miembros a que participen activamente y de manera constructiva en el debate sobre el informe una vez presentado.

21. Recordamos también la solicitud formulada por la Asamblea General al Secretario General de que adopte las medidas necesarias para iniciar con carácter prioritario para 2013 un análisis conjunto de las deficiencias y la capacidad con el objetivo de establecer un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicados a los países menos adelantados, sobre la base de las iniciativas internacionales existentes.

22. Ponemos de relieve la importancia de formular políticas para apoyar la ciencia, la tecnología y la innovación y de aprovechar el potencial de la cultura en el marco de las estrategias de desarrollo y los planes de acción nacionales para el desarrollo sostenible, vinculándolos a políticas económicas, sociales y ambientales y estableciendo prioridades claras en materia de gasto público e inversión y, a este respecto, alentamos a los gobiernos a que asignen fondos suficientes, en consonancia con sus prioridades nacionales de desarrollo, y reiteramos la necesidad de incorporar sistemáticamente una perspectiva de género en esas políticas.

23. Reconocemos que la cultura de innovación puede crear un entorno favorable para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y pedimos que se haga un esfuerzo por promover la creatividad y una cultura de innovación mediante la adopción de diversas medidas, tales como campañas de sensibilización que hagan hincapié en el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación y de la cultura, una mayor visibilidad de los logros de los científicos, los ingenieros, los empresarios y los artistas en la sociedad, el fomento de la creatividad y la asunción de riesgos calculados, campañas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación y el fomento de las competencias empresariales en los sistemas educativos.

24. Reconocemos también la valiosa contribución de los conocimientos tradicionales al desarrollo de la ciencia y la tecnología y su aplicación, entre otras cosas, en la agricultura, la salud, la industria y la cultura.

⁸ A/67/348.

25. Destacamos la importancia de promover las sinergias entre la ciencia y la tecnología modernas y los conocimientos, las prácticas y la innovación locales e indígenas como un vehículo para lograr el desarrollo sostenible. A este respecto, reconocemos la importancia de preservar y mantener los conocimientos tradicionales locales e indígenas y las prácticas comunitarias de gestión ambiental, así como la promoción de una mayor conciencia mundial acerca de los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica, en particular mediante la preservación y el fomento de la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, como parte de un enfoque amplio del desarrollo sostenible.

26. Observamos con preocupación que la insuficiente representación de las mujeres y las niñas está generalizada en muchos campos de la ciencia y la tecnología y representa una pérdida de talento y perspectivas, y reafirmamos nuestro compromiso de lograr el acceso y la participación plenos y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres en la formulación de las políticas de ciencia y tecnología y la elaboración de un programa de investigación y desarrollo, así como en la adopción de decisiones de las instituciones científicas y tecnológicas.

27. Reiteramos la necesidad de asegurar la coordinación y la coherencia de las políticas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación y la cultura y de adoptar decisiones con fundamento empírico mediante una estrecha colaboración y coordinación entre las instituciones gubernamentales, las comunidades académicas de investigación, el sector privado y la sociedad civil, que cumplen funciones complementarias.

28. Alentamos el desarrollo de las industrias culturales, el turismo cultural y las microempresas relacionadas con la cultura y destacamos la necesidad de que todos los países faciliten la creciente contribución de las industrias creativas, incluidas las culturales, al comercio internacional, en consonancia con sus compromisos y obligaciones internacionales, según proceda.

29. Reconocemos la importancia de la innovación de base e inclusiva, incluidas las soluciones innovadoras de baja tecnología, destinada a los usuarios con bajo poder adquisitivo, y de prestar servicios al mayor número posible de personas con pocos recursos, y alentamos a los gobiernos a que, de conformidad con sus prioridades nacionales de desarrollo, fomenten y promuevan su papel en las políticas y los sistemas nacionales de innovación concebidos para impulsar la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

30. Reafirmamos el papel fundamental que desempeñan los órganos gubernamentales y legislativos de todos los niveles y reconocemos el esfuerzo realizado por las autoridades y las comunidades locales en la promoción del desarrollo sostenible, entre otros, mediante el diseño y la aplicación de políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación y de cultura.

31. Reconocemos el papel de la sociedad civil y la importancia de posibilitar que todos los miembros de la sociedad civil participen activamente en el desarrollo sostenible y reconocemos también que las tecnologías de la información y las comunicaciones facilitan el flujo de información entre los gobiernos y la ciudadanía, y reconocemos además que la mejora de la participación de la sociedad civil está supeditada, entre otras cosas, a la ampliación del acceso a la información y a la creación de capacidad de la sociedad civil y de un entorno propicio. A este respecto,

recordamos el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁹ y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹⁰.

32. Alentamos la promoción de un enfoque del ciclo de vida sostenible que haga hincapié en la producción y el consumo sostenibles de productos, incluso en la etapa de diseño, y que garantice, entre otras cosas, la gestión, prevención y reducción eficaces de los desechos. En consecuencia, nos comprometemos a seguir reduciendo, reutilizando y reciclando los desechos y a aumentar la obtención de energía a partir de los desechos, con miras a gestionar la mayor parte de los desechos mundiales de una manera ambientalmente racional y, cuando sea posible, utilizarlos como un recurso. Apoyamos las iniciativas regionales y nacionales necesarias para acelerar la transición a modalidades de consumo y producción sostenibles a fin de promover el desarrollo económico y social dentro de los límites de la capacidad de sustentación de los ecosistemas, abordando y, en su caso, remediando el problema de la vinculación entre el crecimiento económico y la degradación ambiental, aumentando la eficiencia y la sostenibilidad en el uso de los recursos y los procesos de producción y reduciendo la degradación de los recursos, la contaminación y la generación de desechos. A este respecto, todos los países deberían adoptar medidas, liderados por los países desarrollados, mediante la movilización de asistencia financiera y técnica de todas las fuentes y la creación de capacidad para los países en desarrollo, en función de las necesidades del desarrollo y las capacidades de estos.

33. Recalamos la importancia de las políticas y las instituciones educativas para promover la ciencia, la tecnología y la innovación, incluso mediante el fomento de la capacidad de las instituciones de enseñanza superior, especialmente en los países en desarrollo, para que realicen investigaciones y logren innovaciones en favor del desarrollo sostenible, en particular en la esfera de la educación, y elaboren programas de calidad e innovadores, incluida la formación en capacidad y conocimientos empresariales, formación profesional, técnica y vocacional, y aprendizaje durante toda la vida, dirigidos a remediar las deficiencias en materia de aptitudes y avanzar en la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.

34. Ponemos de relieve la importancia de que haya una mayor cooperación internacional para mejorar el acceso a la educación mediante, entre otros procedimientos, la consolidación y el fortalecimiento de la infraestructura educativa y el aumento de la inversión en educación, en particular a fin de mejorar la calidad de la educación para todos en los países en desarrollo. Alentamos a que se realicen intercambios y asociaciones internacionales en materia de educación, incluida la creación de becas, para ayudar a lograr los objetivos mundiales de educación.

35. Reafirmamos la necesidad de lograr la igualdad de acceso y la participación de las mujeres y las niñas en la educación y su capacitación en ciencia, tecnología e innovación, de incorporar una perspectiva de género en los planes de estudios de ciencia y tecnología en todos los niveles de la educación, de promover las perspectivas de carrera de las científicas, investigadoras e ingenieras y de desarrollar actividades empresariales centradas en la ciencia y la tecnología para los jóvenes y las mujeres. También alentamos el uso del análisis basado en el género y las evaluaciones del impacto de las cuestiones de género en la investigación y el

⁹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

¹⁰ Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

desarrollo en ciencia, tecnología e innovación, así como de enfoques basados en los usuarios respecto del desarrollo tecnológico a fin de aumentar la pertinencia y utilidad de los adelantos científicos y tecnológicos tanto para las mujeres como para los hombres.

36. Alentamos la promoción de asociaciones de colaboración eficaces entre los sectores público y privado, en particular en lo que respecta a las políticas y actividades de investigación, que son fundamentales para impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación a atender las prioridades de desarrollo locales en la búsqueda del desarrollo sostenible.

37. Subrayamos la importancia de utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación, así como los conocimientos tradicionales, en todas las etapas del diseño y la aplicación de estrategias más coordinadas y amplias para la reducción del riesgo de desastres y la recuperación en casos de desastre a nivel nacional e internacional a fin de aumentar la resiliencia y facilitar una transición más fluida entre las actividades de socorro, recuperación y desarrollo.

38. Reconocemos que la innovación puede alentarse mediante el uso de diversos instrumentos de financiación pública en el plano nacional.

39. Ponemos de relieve la importancia de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y recordamos las disposiciones en materia de transferencia de tecnología, financiación, acceso a la información y derechos de propiedad intelectual acordadas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo², en particular el llamamiento que en él figura a promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ambientalmente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión, en particular a los países en desarrollo, en condiciones favorables, incluidas condiciones de favor y preferenciales, con arreglo a lo establecido de común acuerdo. También observamos la ulterior evolución de las deliberaciones y los acuerdos sobre estas cuestiones desde que se aprobó el Plan de Aplicación.

40. Destacamos la importancia de promover un marco de propiedad intelectual equilibrado y eficaz en el que se incentiven la innovación y la inversión. Dicho marco debería reflejar el nuevo panorama de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su evolución. Los sistemas de propiedad intelectual deben tener en cuenta las necesidades de desarrollo de cada país.

41. Recordamos el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹¹, en el que se reconoce que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, incluidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y los juegos tradicionales y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar sus derechos de propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

¹¹ Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.

42. Recordamos también el compromiso de cada Parte Contratante en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹² y sus Protocolos¹³, señalando en particular el artículo 8 j) del Convenio, de, con arreglo a su legislación nacional, respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promover su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentar que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente. A este respecto, observamos los debates que se vienen celebrando en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y otros foros internacionales.

43. Acogemos con beneplácito la cooperación regional e interregional para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, según corresponda y previa solicitud, entre los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, los bancos de desarrollo y las instituciones financieras que actúan a nivel regional, así como el sector privado, las instituciones de investigación y las organizaciones de la sociedad civil. A este respecto, alentamos el apoyo a los centros de excelencia en ciencia, tecnología e innovación, tanto públicos como privados, y la creación de capacidad en investigación y desarrollo, así como otras iniciativas que promuevan la cooperación a nivel regional y los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación diversos y con un buen funcionamiento.

44. Acogemos con beneplácito también las iniciativas dirigidas a fomentar las redes de cooperación cultural a nivel regional para el intercambio de conocimientos e información y acuerdos culturales y normativos mutuamente beneficiosos para el desarrollo sostenible, que facilitan el intercambio cultural y el diálogo intercultural, así como el crecimiento económico intrarregional, la cohesión social y la gestión racional del medio ambiente.

45. Reconocemos la necesidad de asegurar la existencia de vínculos eficaces, el establecimiento de sinergias y la coherencia entre los procesos e instituciones a nivel mundial, regional, subregional y nacional, incluso para los arreglos existentes y los proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, a fin de promover nexos científico-normativos y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación en la búsqueda del desarrollo sostenible.

46. Reconocemos también la necesidad de lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos con el fin de prestar un apoyo sólido a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, incluso mediante la adopción de medidas con arreglo al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y para lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

47. Destacamos la necesidad de promover la creación de capacidad a todos los niveles a fin de desarrollar un sector cultural creativo y dinámico, en particular alentando la creatividad, la innovación y la iniciativa empresarial, apoyando el desarrollo de instituciones e industrias culturales, impartiendo capacitación técnica

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹³ *Ibid.*, vol. 2226, núm. 30619; véase también Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/1.

y formación vocacional a los profesionales de la cultura y creando más oportunidades de empleo en el sector cultural y creativo en pro del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible.

48. Nos comprometemos a asegurar que las mujeres y los hombres disfruten plenamente de su derecho a acceder y contribuir a la vida cultural y participar en ella. Nos comprometemos también a lograr la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en todos los niveles de la adopción de decisiones en el ámbito de la cultura. A este respecto, nos comprometemos además a elaborar políticas y programas culturales que tengan en cuenta las cuestiones de género a nivel local, nacional e internacional y a adoptar medidas para combatir los estereotipos de género de las mujeres y los hombres y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

49. Alentamos a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas a que, de manera coordinada, sigan examinando, supervisando y evaluando los progresos realizados en la aplicación de las políticas sobre ciencia, tecnología e innovación y la contribución de la cultura al logro del desarrollo sostenible mediante la compilación, el análisis y la elaboración de datos, incluidos indicadores y estadísticas, según proceda, con miras a fundamentar las políticas de desarrollo y los informes correspondientes.

50. Acogemos con beneplácito las iniciativas internacionales emprendidas para proporcionar bases de datos públicas que permitan hacer búsquedas de los activos y recursos de propiedad intelectual disponibles, con el objetivo específico de aumentar la disponibilidad de información científica y técnica en los países en desarrollo, ayudar a los investigadores de los países en desarrollo a crear y desarrollar nuevas soluciones a problemas técnicos a nivel local y mundial y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para participar en la economía mundial del conocimiento.

51. Solicitamos al sistema del Consejo Económico y Social que, en estrecha colaboración con los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas y con la aportación de todos los interesados pertinentes, contribuya con su labor al examen de las políticas, la celebración de diálogos y la formulación de recomendaciones sobre ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

*54ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2013*